# CD Nº 09/2013 "ADQUISICION DE TONER – 2DO. LLAMADO"

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC Nº 011/2013

Entre el Sistema Nacional de Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, con **RUC N° 80001463-4**, domiciliada en Iturbe N° 175 e/ Eligio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por Secretario Técnico Interino, el **Lic. José Eusebio López Villalba**, con **Cédula de Identidad N° 1.026.011.-**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, con **RUC N° 80022417-5**, domiciliada en Julio Decoud N° 1380 e/ Lérida y Cptan del Puerto, cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su representante legal Señor Pedro Emilio Toledo López, con **Cédula de Identidad N° 2.333.596.-**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

**1. OBJETO**.

**El Proveedor** se obliga a la **provisión de tóner. La Contratante** de conformidad con la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizada y de acuerdo a las especificaciones y precios adjudicados.----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones; ----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO), y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------

(d) La Oferta del Proveedor; ----------

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

**3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SINAFOCAL
SECRETARIO TÉCNICO INTERINO

Lic. José E. López Villalba
Secretario Técnico Interino
MJT - SINAFOCAL

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2013 | 2 | 007 | 00 | 00 | 340 | 30 | 35 | 99 | *3.825.000.-* |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 259.864.-----

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 09/2013, convocado por el Sistema Nacional de Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 66/2013 de fecha 17 de junio de 2013.----------

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. de Orden | Nro. de Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 3 | Tóner e – Estudio 250 para impresora Toshiba Estudio 250. | TOSHIBA | JAPON | Unidad | 15 | 255.000 | 3.825.000 |
| **Total** | | | | | | | | ***3.825.000*** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes tres millones ochocientos veinte y cinco mil***.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes / servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato es de 2 (dos) meses a partir de la suscripción, en cuyo plazo deberán proveerse por completo el bien. ----------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; SINAFOCAL (Iturbe N° 175 e/ Eligio Ayala).----------

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO - SINAFOCAL - SECRETARIO TECNICO

Lic. José E. López Villalba
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

**8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Informática.----------

**9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 3 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

**12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

**13. ANULACION DE LA ADJUDICACION**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Lic. José E. López Villalba
Secretario Técnico Interino
MJT - SINAFOCAL

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 09 día del mes de julio del año 2013.----------

**Sr. Pedro Emilio Toledo López**
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

**Lic. José Eusebio López Villalba**
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL / M.J.T.

Papelera GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1360 c/ Lurida - Sajonia
Tel. 212 426 - 445 193

**Lic. Emilio Toledo López**
**Gerente Administrativo**
**PAPELERA GUAIRA S.R.L.**